



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 273 DE 2017

(01 de septiembre de 2017)

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2017”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.
2. Actualmente el Instituto cuenta con once (11) computadores de escritorio que según informe técnico de fecha 19 de julio de 2017, se evidencia que estos bienes ya cumplieron un ciclo de vida de más de 10 años lo suficiente como para optar sacar de la línea de productividad por su inadecuada funcionalidad, debido al desgaste interno de sus componentes, tecnología obsoleta, partes que ya no se consiguen, además su procesamiento y fluidez en el desempeño es bajo debido al uso, ya no es un instrumento tecnológico adecuado para prestar sus servicios y esencial para el buen funcionamiento de la institución, estos equipos presentan obsolescencia en los sectores físicos del disco duro por su espacio y uso dado, lo cual no permite su gestión de manera eficaz, viéndose afectada las labores de los funcionarios que los tienen asignados, esto los hace sistemas inoperantes.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2017”

3. De igual manera no se poseen computadores disponibles para asignar a usuarios nuevos que requieren para realizar sus actividades diarias en pro del cumplimiento de los objetivos y funciones del área, ni tampoco como contingencia al momento de que un computador falle y no tenga sea posible su reparación.
4. Por otro lado el área de Sistemas del Instituto es responsable de la administración de las TICS, para lo cual es necesario contar con un computador con altas especificaciones técnicas para tener el rendimiento esperado al momento de ejecutar aplicativos y que permita realizar procesos multitarea, ya que es necesario instalar herramientas como MySQL, Oracle, SQLyog Enterprise, SQLserver y otros aplicativos para realizar procesos como Backups, administración de la red, del circuito cerrado de televisión, de los servidores, de telefonía y administración de la plataformas web. De igual manera se requiere un equipo con gran capacidad de memoria ya que generalmente estos aplicativos deben permanecer abiertos para ser monitoreados y poder hacer modificaciones en tiempo real.
5. Por razón a todo lo anterior, el Instituto realizará la compra de equipos de cómputo para cubrir los usuarios que deben contar con herramientas informáticas de vanguardia que les permitan aumentar su eficiencia, en aras de cumplir con las actividades que permitan el desarrollo integral de los programas y proyectos de la entidad, y así incrementar el nivel de funcionalidad de nuestros procesos y cumplir con los objetivos institucionales en un tiempo razonable de acuerdo a las necesidades de la comunidad.
6. La adquisición de nuevos equipos requerirá de igual número de licencias (software) en el tema administrativo (Office).
7. Acorde con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se recibieron solicitudes de dos (2) Mipymes nacionales: TYU IMPORTACIONES S.A y SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES, domiciliadas en el departamento de Antioquia, que cumplen con las exigencias del pliego de condiciones; sin embargo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación no se limitará a mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia.
8. En el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas y publicadas de acuerdo al cronograma del proceso.
9. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2017”

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa No. 005 de 2017, cuyo objeto es: “Adquisición de equipos de cómputo y licencias de funcionamiento para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1082 de 2015..

ARTICULO TERCERO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: “Adquisición de equipos de cómputo y licencias de funcionamiento para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

Plazo: Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2017

Modalidad de selección: En virtud del objeto a contratar la modalidad para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, contenida en el literal a, del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.21 y s.s del Decreto 1082 de 2015, con un presupuesto oficial equivalente a Treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil novecientos trece pesos m.l. (\$ 34.250.913) IVA incluido, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 355 de 16 de agosto de 2017.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso	Agosto 23 de 2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Agosto 30 de 2017 Hasta las 5:00 p.m. , en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Agosto 31 de 2017 Respuestas Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación de solicitud de limitación del proceso a Mipymes	Agosto 31 de 2017 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivos	Septiembre 1 de 2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta Septiembre 5 de 2017 Hasta las 5:00 p.m. , oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2017”

	de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones y Plazo para la expedición de adendas ¹	Septiembre 6 de 2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre o Plazo máximo para la entrega de propuestas	Septiembre 7 de 2017 a las 10.00 a.m En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. El horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Evaluación de propuestas	Septiembre 8 al 12 de 2017
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	13 de Septiembre de 2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 15 de Septiembre de 2017 a las 5:00 p.m. , en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Audiencia apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa presencial o negociación	Septiembre 18 de 2017, hora de inicio: 10:00 a.m. En la oficina 302 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03
Comité Asesor de Contratación y publicación de resolución de adjudicación	Septiembre 19 de 2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Septiembre 27 de 2017
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 oficina 308 o en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 355 de 16 de agosto de 2017.

¹ Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para la modificación del cronograma del proceso.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2017”

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual mediante Subasta Inversa Presencial No. 001-2016 el cual estará integrado por:

Raúl Augusto Restrepo Granada, Isabel Cristina Vélez Romero: Componente Técnico
John Jairo Duque García y Juan Pablo Carvajal Chica: Componente financiero
Ana Cristina Ferrer Martínez: Componente Jurídico

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín,

(ORIGINAL FIRMADO)

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora General

Elaboró	Ana Cristina Ferrer Martínez.	Revisó	John Jairo Duque García
	Profesional Abogada		Subdirector Administrativo y Financiero